



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA**

INVITACIÓN DIRECTA A COTIZAR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE
CROMATOGRAFIA LIQUIDA, TIPO HPLC.**

SEPTIEMBRE DE 2007

140
AÑOS
CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CROMATOGRAFIA LIQUIDA, TIPO HPLC

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS COTIZANTES

1.1. OBJETO

La Universidad Nacional de Colombia esta interesada en contratar la adquisición de un sistema de cromatografía líquida, tipo HPLC, de conformidad con los requisitos y especificaciones señaladas en los presentes términos de referencia.

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, será el contenido en el acuerdo 73 de 1995, del Consejo Superior Universitario, Régimen de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia, la Resolución 040 del 2001 de Rectoría, el manual de contratación adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 321 de 2004 y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno.

Se trata de una solicitud de propuesta que será analizada interiormente por la **UNIVERSIDAD**, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

LA UNIVERSIDAD cuenta con una disponibilidad presupuestal de CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$127.335.000) para respaldar este proceso de contratación, según CDP No. 141 de 05 de junio de 2007 y CDP No. 323 de 17 de septiembre de 2007

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro de los elementos. Por lo tanto, el cotizante deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

1.4. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el cotizante allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el cotizante.

1.5. CALIDADES DEL COTIZANTE

Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, cuyo objeto social consista, entre otros, programar, analizar, desarrollar, explotar y comercializar toda clase de sistemas y equipos de procesamiento y tratamiento de análisis químico de alta complejidad y precisión, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

El cotizante deberá acreditar, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Las personas jurídicas y/o naturales deben acreditar la Identificación Tributaria e información sobre el régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

1.7. VERIFICACION DE LA INFORMACION

LA UNIVERSIDAD dentro de la etapa de evaluación de las cotizaciones, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o Sedes de cada uno de los **COTIZANTES**, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus cotizaciones.



CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO

2.1. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA: Los términos de referencia serán publicados en la página Web de la **UNIVERSIDAD** (<http://www.palmira.unal.edu.co>) en el link de Contratación, ubicado en el vínculo Agenda UN, el 28 de septiembre de 2007, y estarán a disposición de los interesados en la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, Carrera 32 Chapinero, Vía a Candelaria, Oficina de Contratación, primer piso, Edificio Central, Almacén General, mezanine segundo nivel, con el Abogado ORLANDO CALDERON TORRES, a partir del <28 de septiembre de 2007>.

Los interesados deberán adquirir los Términos de Referencia a partir de esa misma fecha, consignando la suma de Ciento veintisiete mil trescientos treinta y cinco pesos M/Cte., (\$127.335) no reembolsables, en la Cuenta de Ahorros No. 59072038-9 del Banco Popular, a nombre de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, en el recibo de la consignación debe figurar el título de la invitación y el número de identificación tributaria (NIT) de la persona natural o jurídica que adquieran los términos de referencia.

2.2. SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACION

La cotización debe ser presentada en la Oficina de Contratación, primer piso del Edificio Central, Almacén General, mezanine, con el Abogado ORLANDO CALDERON TORRES. Se debe presentar en sobre cerrado, conteniendo la propuesta técnica y económica, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la presente invitación, en número de dos (2) ejemplares, original y una copia impresa, con la respectiva carta de presentación firmada por el representante legal, en sobre sellado, debidamente identificado como “**INVITACION DIRECTA A COTIZAR SISTEMA DE CROMATOGRAFIA LIQUIDA, TIPO HPLC**” y marcados respectivamente con la leyendas “**original**”, “**copia**”, <hasta el día 18 de octubre de 2007, a las 4:00 p.m.>. Después de esta hora no se recibirán más cotizaciones. De lo anterior se levantará un acta que contendrá una relación sucinta de las cotizaciones presentadas: Nombre del cotizante, dirección, teléfono, fax. El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la Universidad Nacional de Colombia que allí intervengan y por los proponentes presentes que manifiesten su deseo de firmarla.

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

2.3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA INVITACIÓN.

Cuando la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira lo estime conveniente, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las cotizaciones, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado.

2.4 ACLARACIÓN A LAS COTIZACIONES

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, a través del Comité de Contratación de la Sede, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las cotizaciones, sin que por ello pueda el cotizante adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni LA UNIVERSIDAD hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la presente Invitación Pública.

2.5 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Los resultados de la evaluación serán comunicados por escrito a cada uno de los cotizantes el **<25 de octubre de 2007> por la Vicerrectoría de Sede.**

2.6. VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación

2.7. CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA COTIZACION

El contenido de las cotizaciones será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El cotizante que así lo quiera, podrá solicitar el retiro de su cotización mediante escrito dirigido a la Oficina de Contratación de la Sede, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la cotización. En tal caso, en la diligencia de cierre de la Invitación se dejará constancia en el acta y para la apertura de cotizaciones, no se abrirán los sobres que contengan el original y la copia de la cotización retirada.

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

2.8. TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El cotizante seleccionado mediante la presente Invitación, dispondrá de un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la comunicación escrita en que se le informe que su cotización fue seleccionada, para la firma del respectivo contrato. El cotizante, una vez suscriba el contrato, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar los siguientes documentos:

- a) Pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación, requisito que se entenderá cumplido con la entrega del comprobante de recaudo correspondiente;
- b) Presentación del certificado expedido por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, así como el Certificado expedido por la Contraloría General de la República de no encontrarse en el Boletín de Responsables Fiscales;
- c) Constitución por parte del CONTRATISTA de las garantías exigidas, las cuales serán aprobadas por la UNIVERSIDAD.

Los anteriores documentos los deberá presentar en la Oficina de Contratación de la Sede, División de Bienes y Suministros, Edificio Central, Primer piso.

2.9. NEGATIVA O ABSTENCION INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el cotizante seleccionado mediante la presente Invitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Universidad Nacional de Colombia, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la cotización, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento la Universidad Nacional de Colombia podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes, al cotizante calificado en segundo lugar, siempre y cuando su cotización sea igualmente favorable para la Entidad.

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACION

3.1. La cotización y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o en cualquier medio electrónico.

3.2. La cotización debe ser presentada en **original y una (1) copia**, debidamente numeradas, las cuales deberán ser entregadas dentro del plazo fijado, en sobre sellado, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y número de fax del cotizante, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: **Original o copia**. En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

No se aceptarán cotizaciones cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

3.3. No se aceptarán cotizaciones complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación. Tampoco se aceptarán las cotizaciones enviadas por correo.

3.4 La carta de presentación de la cotización debe estar firmada por el cotizante o por su representante o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso. Con la suscripción de la carta de presentación, el cotizante deberá manifestar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.

3.5 En la cotización deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, incluyendo en él todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

3.7 La cotización y la garantía de seriedad de la oferta deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir del cierre de la contratación o del vencimiento de su prórroga, si la hay. Por solicitud de LA UNIVERSIDAD, el cotizante prorrogará el término de validez de su cotización y de la póliza de garantía de seriedad, la cual debe modificarse a partir del momento que lo solicite LA UNIVERSIDAD.

CAPITULO IV

DOCUMENTOS DE LA COTIZACION

NOTA-Se debe presentar el comprobante de consignación al momento de la presentación personal de la propuesta en la fecha establecida para su presentación. No se aceptan cotizaciones que se envíen por cualquier tipo de correo.

La cotización debe sujetarse a los términos y condiciones del presente documento, así:

4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACION

La cotización deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo No. 1** adjunto a estos términos de referencia.

4.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que el término de duración del cotizante no es inferior a la duración del contrato y un año más. Este certificado debe ser expedido con una antelación máxima de un (1) mes, contado a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

4.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la que tenga su domicilio principal, con una antelación no superior a sesenta (60) días calendario.

4.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR COTIZACIÓN Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del cotizante requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar cotización y suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo.

4.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA COTIZACIÓN

El cotizante debe acompañar su cotización, como requisito indispensable, de una Garantía de Seriedad, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de su cotización, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia que cubra desde la fecha y hora del cierre del presente proceso hasta el cumplimiento del último de los requisitos exigidos por la ley para la ejecución del contrato, de conformidad con los plazos y etapas que se indican más adelante, incluyendo la posibilidad de sus prórrogas.

Para tal fin **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA** solicita que la garantía de seriedad de la cotización tenga la vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre.

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

EL COTIZANTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario a “LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA” y al cotizante como tomador y afianzado de la misma quien deberá suscribirla.

En el evento en que la cotización se presente en representación de una persona natural o jurídica, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los cotizantes, vale decir, de la(s) persona(s) representada(s).

4.6 NUMERO DE CUENTA BANCARIA

El cotizante debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera en donde tenga cuenta de ahorros o corriente, a través de la cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA efectuará los pagos, en caso de suscribir el contrato. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta (Ahorros o corriente), estado de la cuenta (activa o inactiva), y que no sea conjunta.

4.7. ESTADOS FINANCIEROS

Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2006 con sus respectivas notas, debidamente certificados (firmados) por el representante legal, por el contador público que los hubiere preparado, y el Revisor Fiscal cuando así lo requiera.

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

4.8. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

El cotizante deberá allegar con su cotización, tres (3) certificaciones de contratos y experiencia de la empresa relacionados con contrataciones similares en cuanto al suministro de equipos de laboratorio, que hayan sido ejecutados o que estén en ejecución como mínimo en un 50%, dentro de los tres (3) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso y que por lo menos una de ellas ascienda o supere el 50% del valor ofertado.

- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- Cumplimiento (excelente- bueno- regular)
- Nivel de satisfacción (excelente- bueno-regular)
- Calidad de profesionales y técnicos (excelente-bueno-regular)
- Soporte Técnico (excelente-bueno-regular)
- Tiempo de respuesta(excelente-bueno-regular)

4.9. AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Si el cotizante es un distribuidor, deberá anexar certificación y autorización del fabricante o productor de los bienes ofrecidos; si es subdistribuidor, autorización del distribuidor autorizado en el país.

NOTA: Tenga en cuenta que sólo serán validas las certificaciones que contengan la totalidad de la información aquí solicitada. Para el efecto, usted podrá aportar las certificaciones en el formato o forma que desee. Estos documentos podrán ser subsanables en su contenido

CAPITULO V

ACEPTACIÓN DE LA COTIZACION

LA UNIVERSIDAD adjudicará el contrato a la cotización más favorable, que haya cumplido todos los aspectos jurídicos, técnicos, contractuales y los factores de evaluación en general, incluidos en estos pliegos, valorados de manera precisa y detallada de conformidad con los análisis establecidos en este documento.

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

5.1 NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA COTIZACION

La aceptación de la cotización se notificará personalmente al cotizante favorecido, y será conocida por los demás participantes dentro de los cinco (5) días siguientes.

En caso de que el cotizante favorecido no firmare el respectivo contrato, no lo legalizare, o no iniciare los trabajos dentro de los plazos que para ello le fije LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, se hará efectiva la correspondiente garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan en el caso y se podrá adjudicar al cotizante calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta haya cumplido con todos los requisitos jurídicos, técnicos contenidos en los pliegos de la invitación a cotizar y sea igualmente favorable para LA UNIVERSIDAD.

5.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

La garantía de seriedad de la cotización se devolverá a solicitud del adjudicatario, una vez se encuentre legalizado el contrato. A los demás cotizantes, si así lo solicitan, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto de selección, salvo al segundo a quién se le devolverán una vez legalizada la selección.

5.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LA COTIZACION

LA UNIVERSIDAD rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando se encuentre que el cotizante está incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el cotizante no cumplan con los requisitos establecidos en las condiciones mínimas establecidas en el capítulo IV
- Cuando no cumpla las especificaciones técnicas del capítulo VI.
- Cuando la oferta es artificialmente baja, de acuerdo con el sondeo de mercado efectuado por LA UNIVERSIDAD para esta invitación.
- La presentación de varias ofertas por el mismo cotizante por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

- Presentar la propuesta después de la hora estipulada en los presentes términos de referencia.
- No presentar la garantía de seriedad de la oferta, o no presentar el certificado de modificación de la misma, pese al requerimiento de la entidad.
- No presentar la Carta de Presentación de la propuesta, o presentarla sin la firma del cotizante o del representante legal o apoderado, debidamente constituido para el efecto, con la correspondiente prueba de ello.
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a LA UNIVERSIDAD o a los demás proponentes.

- Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- Cuando el cotizante habiendo sido requerido por **LA UNIVERSIDAD NACIONAL** para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en los términos de referencia o aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.
- Cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio no lo esté en la actividad, especialidad y grupo solicitado.

5.4 DECLARATORIA DE DESIERTO

El procedimiento de contratación será declarado desierto, en el evento de que existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista. Tal declaración se efectuará mediante acto administrativo motivado en que se señalarán, expresa y detalladamente, las razones que han conducido a esta decisión.

LA UNIVERSIDAD declarará desierto el procedimiento de contratación en los siguientes casos:

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA

- Cuando no se presente cotización alguna.
- Cuando ninguna de las cotizaciones presentadas se ajusten a los pliegos de la invitación a cotizar.
- Cuando se haya violado la reserva de las cotizaciones de manera ostensible antes del cierre del procedimiento de contratación.
- Cuando a juicio de LA UNIVERSIDAD, las diferentes cotizaciones se consideren inconvenientes desde el punto de vista económico.
- Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los cotizantes, relacionados con el objeto de la presente COTIZACIÓN. Se entienden como tales, los convenios tendientes a colocar a otros COTIZANTES en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA

CAPITULO VI

DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR

A continuación se relacionan las especificaciones mínimas que el COTIZANTE deberá satisfacer

ITEM 1	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA
CANTIDAD	Un sistema de cromatografía líquida tipo HPLC, con las siguientes especificaciones y características mínimas:
CROMATOGRAFO LIQUIDO	
Tipo	HPLC
CARACTERISTICAS	BOMBA BINARIA
	JUEGO BINARIO DE DESGASIFICACION CON VACIO
	VALVULA DE INYECCION RHEODYNE
	DETECTOR DE INDICE DE REFRACCION
	HORNO DE CIRCULACION FORZADA
	SISTEMA DE DATOS CROMATOGRAFICOS
	PROGRAMA DE CONTROL
	INTERFASE
	JUEGO DE OPERACIÓN PARA EL HPLC
	JUEGO DE FILTRACION PARA DISOLVENTES
	MEMBRANA DE FILTRACION PARA DISOLVENTES
	MEMBRANA DE FILTRACION PARA DISOLVENTES ORGANICOS
	SISTEMA PARA FILTRACION DE MUESTRAS
	COLUMNA CONVENCIONAL
	PC CON MONITOR DE 17" E IMPRESORA.
<u>ADECUACIONES LOCATIVAS</u>	SE DEBEN ESPECIFICAR LAS CARACTERISTICAS TECNICAS PARA SU INSTALACION, RED ELECTRICA, ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

**NOTA: El cotizante podrá mejorar dichas condiciones.
Además adjuntar manuales e instructivos del equipo y sus componentes en idioma español.**

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

CAPITULO VII

PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica deberá contemplar todas y cada una de las partes descritas en el componente técnico de los Términos de Referencia, con los correspondientes costos que sean necesarios para prestar a la Universidad el servicio integral contratado de manera oportuna, en el lugar y plazo definidos para desarrollar el objeto contractual, incluyendo el costo de IVA, de los impuestos, seguros, transporte, nacionalización y demás gastos inherentes a la importación a que haya lugar.

Debe contemplarse la instalación del equipo y su puesta en funcionamiento, proporcionar en forma periódica el mantenimiento del equipo, cada tres (3) meses durante un año, con personal técnico especializado para tal efecto y garantizar el suministro oportuno de repuestos que se requieran para el adecuado funcionamiento del equipo.

Inducción. Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, el cotizante deberá dictar los cursos de inducción correspondientes para el uso del equipo al personal de la **UNIVERSIDAD** designado para tal efecto.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, en la siguiente forma:

1. Tenga en cuenta **TODOS** los aspectos de cada requerimiento de la **UNIVERSIDAD** para definir el costo de cada requerimiento.
2. Es importante que el **COTIZANTE** identifique y describa cada uno de los costos lo más detallado posible en su propuesta.

CAPITULO VIII

FACTORES DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACION

8.1. ANALISIS DE LAS COTIZACIONES. Todas las cotizaciones presentadas válidamente en la presente contratación las analizarán los evaluadores designados por **LA UNIVERSIDAD** para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA

La evaluación de las cotizaciones se hará en el siguiente orden:

8.1.1. ESTUDIO JURÍDICO.

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en los pliegos de la cotización, verificando su estricto cumplimiento. Constituyen requisitos necesarios de la cotización, los documentos esenciales de la misma que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten en los pliegos. Serán eliminadas las cotizaciones que no cumplan los citados requisitos.

8.1.2 ESTUDIO ECONÓMICO

Se hará una confrontación aritmética en la cual LA UNIVERSIDAD verificará el precio de cada cotización, efectuando las operaciones aritméticas del caso para constatar la correspondencia de los precios unitarios y sus cantidades, con los precios totales. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el unitario, a menos que LA UNIVERSIDAD pueda, ciertamente, determinar que el valor real se encuentra en el valor total, según se deduzca de la confrontación de los precios con los de los componentes de ese valor unitario, en los formularios diligenciados por el proponente, o en cualquier otra forma que dé certeza. En este caso el valor unitario será corregido para los efectos de la evaluación de las cotizaciones.

8.1.2.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ERROR U OMISIÓN EN LA COTIZACION

Si el error u omisión en la cotización no es sustancial y es simplemente aritmético, se procederá a su corrección en los términos antes indicados.

Si no es posible la corrección aritmética, se evaluará dicho error u omisión, para determinar el valor comparable de la cotización. Con tal fin se utilizarán los siguientes mecanismos:

8.1.2.1.1 En caso de faltantes en un determinado ítem, se recurrirá en primer lugar a verificar si los precios del mismo pueden ser extraídos de la oferta, de ser así, el valor real del ítem será el valor corregido tanto para efectos de evaluación de la propuesta y de comparación con las demás, como para adjudicación.

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

8.1.2.1.2 De no ser posible lo indicado en el numeral anterior, se tomarán como valor del ítem faltante para efectos de la evaluación y comparación, más no para la adjudicación, el mayor valor cotizado para ese ítem por los demás proponentes, así sus cotizaciones hayan sido eliminadas. Se procederá, luego de la adjudicación a determinar el precio con el cotizante, el que de ningún modo será superior al considerado para la comparación.

Verificada la exactitud de los cálculos numéricos requeridos para obtener el valor total de la propuesta, se elaborará un cuadro contentivo del resumen del análisis de las cotizaciones, en el que se contemple el cumplimiento de los documentos señalados en los pliegos como esenciales de la propuesta, y se aplicará la fórmula matemática dispuesta para establecer la ponderación correspondiente al precio de cada una de las propuestas.

8.1.3 ESTUDIO TÉCNICO

La evaluación técnica de las cotizaciones se adelantará teniendo como marco lo dispuesto por el Acuerdo 73 de 1995 del Consejo Superior Universitario, los pliegos de la cotización y las demás normas vigentes sobre la materia, realizando:

8.1.3.1 Revisión de las condiciones técnicas y calidades requeridas para verificar que éstas cumplan con las especificaciones y cantidades exigidas en los pliegos de la cotización.

8.1.3.2 Revisión de cumplimiento y ponderación de los factores y requisitos contenidos en el pliego.

8.1.3.3 Elaboración del cuadro resumen de las evaluaciones y del correspondiente orden de elegibilidad, que será avalado por el Comité de Contratación de Sede como recomendación para adjudicar.

8.2. EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES. LA UNIVERSIDAD realizará un análisis comparativo de las cotizaciones en los aspectos relacionados con el precio, la garantía, instalación, mantenimiento, soporte técnico, capacitación y entrenamiento y seleccionará aquella que obtenga el mayor puntaje.

La calificación se hará sobre un total de cien (100) puntos, con base en los siguientes factores:

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
8.2.1	Experiencia Relacionada	15 puntos
8.2.2	Análisis Financiero	15 puntos
8.2.3	Evaluación Oferta Económica	40 puntos
8.2.4	Aspectos Técnicos	30 puntos
	TOTAL	100 puntos

8.2.1 EXPERIENCIA RELACIONADA, QUINCE (15.0) PUNTOS

Se evaluará la experiencia del COTIZANTE de acuerdo con los contratos de suministro con entidades del sector público en los últimos Tres (3) años, con base en los siguientes criterios:

8.2.1.1 Servicios prestados a entidades del Sector Público, DIEZ (10.0) PUNTOS

· Contratos suscritos con Entidades del sector público. Cinco puntos (5.0)

Obtendrá el mayor puntaje el COTIZANTE que demuestre que ha contratado con la mayor cantidad de entidades del sector público. Los demás obtendrán un puntaje proporcional por regla de tres simple.

· Valor de los contratos. Cinco (5.0), puntos

El máximo puntaje será obtenido por el COTIZANTE que obtenga la mayor cuantía en la suma de las certificaciones de contratos presentadas. Los demás obtendrán puntajes proporcionales por regla de tres simple.

8.2.1.2. Experiencia por antigüedad de la persona jurídica, o vida del ente comercial cinco (5.0) PUNTOS

Los COTIZANTES que tengan 5 o más años de constitución de sus empresas, de acuerdo al registro de inscripción en cámara de comercio, obtendrán el máximo puntaje, los demás se evaluarán proporcionalmente.

8.2.2. ESTUDIO FINANCIERO, QUINCE (15.0) PUNTOS

Este factor analiza la capacidad del cotizante para realizar la gestión financiera del contrato propuesto en los Términos de Referencia.



CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

Esta evaluación se realizará sobre los estados financieros con corte a <31 de diciembre de 2006>.

La Universidad, efectuará un análisis de los documentos solicitados y calificará los factores: Índice de Endeudamiento CINCO (5) puntos, Capital de trabajo CINCO (5) puntos, apalancamiento DOS PUNTO CINCO (2.5) puntos, capacidad de contratación K DOS PUNTO CINCO (2.5) puntos.

8.2.2.1. Índice de endeudamiento, CINCO (5) PUNTOS

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE): PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL

Evaluado según los siguientes rangos

0.40 ó menos	Cinco (5) puntos
0.41 a 0.60	Cuatro (4) puntos
0.61 a 0.80	Tres (3) puntos

8.2.2.2. Capital de trabajo, CINCO (5) PUNTOS

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – MENOS PASIVO CORRIENTE

Nota: Se asignarán CINCO (5) puntos a la COTIZACIÓN que presente mayor capital de trabajo, las demás obtendrán un puntaje proporcional. Para efectos del cálculo, se utilizarán dos decimales como máximo. La aproximación se hará para las milésimas iguales o mayores a cinco a la centésima superior y por debajo de cinco a la centésima inferior.

5.4.1.2.3. Apalancamiento, DOS PUNTO CINCO (2.5) PUNTOS

APALANCAMIENTO (A)= PASIVO TOTAL/PATRIMONIO

Evaluado según los siguientes rangos

1.00 ó menos	DOS PUNTO CINCO (2.5) puntos.
1.01 a 1.20	DOS (2) puntos
1.21 a 1.40	UN (1) punto.

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

8.2.2.4 Capacidad de contratación

De acuerdo al certificado en el registro único de proveedores se calificará de acuerdo a los siguientes intervalos

Mayor a 4.000 K	DOS CINCO puntos	PUNTO (2.5)
Entre 3.001 y 4.000 K	DOS (2) puntos	
Entre 1.500 y 3.000 K	UN (1) punto	

NOTA: Además de los balances y estados financieros con corte a <31 de diciembre de 2006 >, el cotizante deberá diligenciar el formato anexo 3.

8.2.3. Evaluación oferta económica, CUARENTA (40.0) PUNTOS

Se asignará el máximo puntaje a la COTIZACIÓN que presente la menor diferencia con el valor promedio de las ofertas, (se sumarán las ofertas y se dividirá por el número de ofertas analizadas); a las demás se les asignará el puntaje de forma proporcional.

8.2.4. ASPECTOS TÉCNICOS TREINTA (30.0) PUNTOS MAYORES ESPECIFICACIONES TECNICAS 25 PUNTOS.

Se calificará con el máximo puntaje al proveedor que suministre las mayores especificaciones técnicas y de funcionabilidad, a los demás en forma proporcional por número o cantidad de aspectos adicionales.

Aseguramiento de la calidad, las empresas que presenten certificado de aseguramiento de la calidad, norma ISO (NTC - ISO) o Regla técnica (RT), adjuntando el certificado de conformidad emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio o por el organismo acreditado que tenga mayor conocimiento de los bienes a contratar, obtendrán un puntaje de **CINCO (5) PUNTOS**, las que no tengan dicho certificado no obtendrán puntaje alguno.

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

En cada uno de estos puntos, se calificará con el máximo puntaje al cotizante que suministre las mayores especificaciones, a los demás en forma proporcional por número o cantidad de aspectos adicionales.

8.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas que sean igualmente favorables para la entidad, se escogerá la oferta que haya obtenido un mayor puntaje en el valor de la propuesta, de persistir el empate se hará un sorteo, utilizando el sistema de balotas.

CAPITULO IX

CONDICIONES DEL CONTRATO

9.1. PLAZO DEL CONTRATO

En su oferta, el cotizante deberá tener en cuenta que el plazo de ejecución del contrato es de SESENTA (60) DIAS días calendario, contados desde la fecha en que el contratista suscriba el respectivo contrato con LA UNIVERSIDAD. El plazo podrá ser prorrogado en acta firmada con anterioridad a la fecha de terminación del contrato y previo concepto del interventor del mismo.

Para el suministro de elementos se requiere:

- ◆ Perfeccionamiento del Contrato.
- ◆ Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- ◆ Registro Presupuestal
- ◆ Pago de Impuesto de Timbre si se causare.
- ◆ Aprobación de la Garantía Única.
- ◆ Publicación del contrato o presentación del recibo de pago por parte del CONTRATISTA.

9.1.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se iniciará en la fecha en que cumpla los requisitos de ejecución antes enumerados y cubrirá el plazo para la ejecución del objeto contractual y el término fijado para la liquidación total.

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

9.1.2. PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En principio, el plazo para la ejecución del contrato no estará sujeto a prórrogas, salvo que sobrevinieren hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito o que se acordaren servicios adicionales.

Si el CONTRATISTA se retrasare en la ejecución del contrato por causas que le sean atribuibles, LA UNIVERSIDAD, a su exclusiva voluntad, podrá prorrogar el plazo para la ejecución del mismo por el término que estime razonable y sin perjuicio de que aplique las multas a que hubiere lugar. En este caso, el CONTRATISTA, deberá sufragar los mayores costos que ello implique. De igual manera, el CONTRATISTA, deberá correr con todos los riesgos, incluidos la fuerza mayor o el caso fortuito, que sobrevengan durante el período de prórroga.

Todos los gastos relacionados con la prórroga como primas de seguros, impuestos de timbre, ampliación de garantías, etc., correrán por cuenta del CONTRATISTA.

Las prórrogas en el plazo para la ejecución del contrato implican sin necesidad de que se declare, ampliación de la vigencia del contrato por el mismo término de la prórroga, así mismo deberá ampliarse el término de las pólizas.

9.2. FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD pagará el valor total del contrato contra entrega de los bienes estipulados en el presente contrato, previa presentación de la factura y trámite de la constancia de recepción y revisión de los bienes adquiridos, por parte del Laboratorio de Servicios Analíticos de la Sede y el interventor del presente contrato.

El COTIZANTE deberá manifestar su aceptación expresa a la forma de pago sugerida por la UNIVERSIDAD. La UNIVERSIDAD no pagará anticipos.

9.3. GARANTÍA ÚNICA

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

1.- **DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES** derivadas de la celebración del presente contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya duración será igual al término de vigencia del contrato y dos (2) meses más;

2.- **DE CALIDAD DE LOS BIENES y/o SERVICIOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO**, por cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato y con una vigencia no inferior a un (1) año a partir de la firma de acta de recibo a satisfacción..

3.- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES**, por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya duración será igual al término de vigencia del contrato y tres (3) años más, y,

Una póliza anexa de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más, la cual está encaminada a salvaguardar los intereses patrimoniales de LA UNIVERSIDAD, de la obligación indemnizatoria que surge a su cargo cuando se causa daño antijurídico a un tercero, con ocasión del desarrollo del objeto contractual de obra o en los demás que considere conveniente.

NOTA: El cotizante deberá reponer las garantías antes mencionadas, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del presente Contrato, según sea el caso.

9.4. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para los efectos de esta contratación y del Contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Palmira, Valle del Cauca.

9.6. PROHIBICIÓN DE CESIONES.

El contratista seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la Universidad Nacional de Colombia, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

9.7. SANCIONES

- Por el incumplimiento de la obligación de entregar los bienes en el plazo contractual pactado y/o definido en la propuesta, el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado.

9.8. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Serán por cuenta del cotizante seleccionado todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento y legalización del Contrato (Impuesto de timbre y derechos de publicación en el diario oficial si a ello hubiere lugar) o durante su ejecución y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

9.9. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se perfecciona con la firma de las partes y el Registro Presupuestal. Para su legalización y ejecución requiere:

- a) Pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación, requisito que se entenderá cumplido con la entrega del comprobante de recaudo correspondiente;
- b) Presentación del certificado expedido por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, así como el Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de no encontrarse en el Boletín de Responsables Fiscales;

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

c) Constitución por parte del contratista de las garantías exigidas, las cuales serán aprobadas por la UNIVERSIDAD.

EL CONTRATISTA deberá entregar los documentos de legalización y ejecución del contrato, en la Oficina de Contratación, División de Bienes y Suministros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

9.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el Acuerdo No. 73 de 1995 y las normas que la adicionen y/o modifiquen. La liquidación deberá tener lugar dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, LA UNIVERSIDAD procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

9.11 CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **COTIZANTE**, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN

ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN

Palmira,

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Ciudad.

Ref. : Invitación Pública para cotizar la adquisición de un sistema de cromatografía líquida, tipo HPLC.

El (Los) suscrito (s)

_____ de
acuerdo con las condiciones que se estipulan en los términos, hacemos la siguiente
propuesta
para _____
_____ y en caso de que **UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA** nos adjudique el contrato objeto de la presente Invitación nos
comprometemos a suscribirlo en los términos aquí establecidos.

Declaramos así mismo:

- 1)- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
- 2)- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- 3)- Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los términos de referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 4)- Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido.

Adenda No. _____ de fecha _____

Adenda No. _____ de fecha _____

Adenda No. _____ de fecha _____

- 5)-Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:

Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____

Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____

Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____

- 6)- Que nos comprometemos a prestar el servicio de conformidad con lo solicitado en los términos de referencia, por el término de-----, contado a partir de la comunicación de la garantía única.

- 7)- Que si se nos selecciona para ejecutar el contrato, nos comprometemos a suscribirlo y a constituir la garantía única dentro de los términos señalados para ello.
- 8)- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- 9)- Que la siguiente cotización consta de _____ () folios debidamente numerados y rubricados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del cotizante _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____


Teléfono _____

Fax _____

FIRMA Y SELLO

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los términos de referencia.


ANEXO 2.- FORMATO PARA EVALUACION DE PROVEEDORES DE SERVICIOS

 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</p>			
	PARTE A		
	DESCRIPCION CUENTA	AÑO 2006	
	ACTIVO ACTIVO CORRIENTE Disponible Inversiones (Corto Plazo) Deudores Inventarios TOTAL ACTIVO CORRIENTE TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE TOTAL ACTIVO PASIVO PASIVO CORRIENTE Obligaciones Financieras Obligaciones Laborales Cuentas por Pagar Impuestos, Gravámenes y Tasas TOTAL PASIVO CORRIENTE TOTAL PASIVO NO CORRIENTE TOTAL PASIVO TOTAL PATRIMONIO		
FIRMAS			
REPRESENTANTE LEGAL	REVISOR FISCAL		
C.C. No.	Matricula No.		

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN

ANEXO 3
FORMATO PARA EVALUACION DE PROVEEDORES DE SERVICIOS

 <div style="display: inline-block; vertical-align: middle;"> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</p> </div> <div style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 20px;"> <p>EMPRESA :</p> <p>NIT :</p> </div>			
PARTE B			
RAZON FINANCIERA	FORMULA	RESULTADO FORMULA	VARIACION
<i>CAPITAL DE TRABAJO</i>	Activo Corriente - (menos) Pasivo Corriente		Representa el Capital disponible y que se encuentra en movimiento en la empresa.
<i>PRUEBA ACIDA - LIQUIDEZ INMEDIATA</i>	Activo Corriente (sin inventarios) / (sobre) Pasivo Corriente		Nos refleja la disposición de la compañía para cubrir sus deudas en forma inmediata.
<i>ENDEUDAMIENTO</i>	Pasivo Total / (sobre) Activo Total		Nos muestra el valor que le corresponde a los acreedores por cada peso del Activo de la Empresa.
<i>FIRMAS</i>			
REPRESENTANTE LEGAL C.C. No.	CONTADOR PUBLICO Matricula No.	REVISOR FISCAL Matricula No.	

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN